

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-01000-14-0540

GF-128

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,750.8
Muestra Auditada	18,505.7
Representatividad de la Muestra	85.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISE aportados por la Federación durante 2012 al estado de Aguascalientes por 21,750.8 miles de pesos. El importe revisado fue de 18,505.7 miles de pesos, los cuales representaron el 85.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Gobierno del estado abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, administración, control y aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) del ejercicio fiscal 2012, los cuales se registraron en la contabilidad de acuerdo con los Principios de Contabilidad.
- La entidad fiscalizada cuenta con instancias encargadas de resguardar la documentación original comprobatoria de las erogaciones con recursos del fondo, e implementó mecanismos de control para verificar que los comprobantes de las erogaciones realizadas con recursos del fondo cumplan con las disposiciones fiscales aplicables.
- El Gobierno del estado hizo del conocimiento de sus habitantes el monto recibido de los recursos del FISE 2012, las obras y acciones por realizar, el monto programado y su ubicación.
- El Gobierno del estado realizó reuniones con los ejecutores para transmitir los objetivos y metas del fondo, además estableció las condiciones, restricciones y procedimientos para la correcta aplicación, supervisión e información de los recursos.
- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes transfirió de manera ágil los recursos del FISE 2012 a las instancias ejecutoras.
- El Gobierno del estado cuenta con un sistema integral de información financiera mediante el cual se enlazan las aplicaciones de ingresos, programación y

presupuestos, administración financiera y contabilidad, con lo que garantiza que la documentación procesada fue validada por las áreas correspondientes.

Debilidades:

- La entidad carece de controles que le aseguren cumplir con el principio de anualidad que marca el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de los recursos del Fondo.
- La entidad no tiene los mecanismos que le aseguren cumplir con el destino de los recursos del FISE 2012, en beneficio directo de sectores de su población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y en beneficio regional y/o intermunicipal.
- El Gobierno del estado carece de los controles que aseguren el envío de los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como se indica en la normativa, así como para consolidar las cifras reportadas en el Cierre del Ejercicio y en el portal de la SHCP.
- Faltan mecanismos que aseguren que en las sesiones del COPLADE se cuente con evidencia de la participación de los beneficiarios en la selección de las obras por ejecutarse con recursos del fondo.
- La entidad no cuenta con los controles que le permitan asegurarse de hacer del conocimiento de sus habitantes los montos de inversión de las obras por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios por alcanzar con los recursos del FISE 2012.
- Las entidades ejecutoras carecen de controles para la debida integración de los expedientes técnicos de las obras realizadas con los recursos del FISE.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Aguascalientes es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a las instancias ejecutoras para atender las debilidades señaladas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La entidad contó con una cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, se constató que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones de los beneficiarios de las obras; que los recursos se entregaron de manera ágil a las instancias ejecutoras, y no se realizaron traspasos de recursos hacia otros fondos u otras cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. Los entes ejecutores no cancelaron con la leyenda de "Operado" ni identificaron la fuente de financiamiento la totalidad de la documentación comprobatoria que ampara el recurso ejercido del FISE 2012.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios correspondientes a las instancias ejecutoras, para cancelar la documentación comprobatoria del gasto, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente, de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-01000-14-0540-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron las medidas de control para cancelar la documentación comprobatoria del FISE con la leyenda "Operado" e identificar la fuente de financiamiento.

4. No se realizó el registro patrimonial correspondiente a 13 obras de infraestructura de la muestra de auditoría ejecutadas con recursos del FISE 2012.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones sobre el registro patrimonial de 13 obras, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del estado de Aguascalientes financió la obra con número de contrato IRE-002-2012, en el municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con recursos del FISE 2012, por 969.8 miles de pesos, la cual no cumple con los objetivos del fondo, ya que los trabajos ejecutados no corresponden a una obra de infraestructura básica social ni tiene un alcance de cobertura con beneficio regional o intermunicipal.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones que demuestran que el proyecto cumple con los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

6. El Gobierno del estado de Aguascalientes destinó recursos del FISE 2012 por 1,457.6 miles de pesos para el financiamiento de dos obras con números de contratos MTP/DOP/FAISE-06070/12 y LPE-001-2012, ejecutadas por los H. Ayuntamientos de Tepezalá y Rincón de Romos, Aguascalientes, respectivamente; las cuales no cumplen con los objetivos del fondo, debido a que los terrenos donde se ejecutaron los trabajos forman parte de una zona en desarrollo de urbanización para futuras viviendas.

12-A-01000-14-0540-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,457,627.80 pesos (un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos veintisiete pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la ejecución de dos obras con núms. de contrato

MTP/DOP/FAISE-06070/12 y LPE-001-2012, con cargo al fondo, que no cumplen con los objetivos del fondo, ya que no benefician directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. Del presupuesto original de 21,750.8 miles de pesos, asignado al Gobierno del estado de Aguascalientes para el FISE 2012, al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 18,836.6 miles de pesos, lo que representó el 86.6% del total transferido, por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; importe que se mantuvo a la fecha de revisión (30 de abril de 2013), con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,914.2 miles de pesos, cifra que representó el 13.4% de los recursos asignados.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de dar mayor vigilancia a la aplicación de los recursos y cumplir con el principio de anualidad, y quedó pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-01000-14-0540-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del fondo por 2,914,230.43 pesos (dos millones novecientos catorce mil doscientos treinta pesos 43/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-B-01000-14-0540-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron los recursos del fondo en su totalidad y no se sujetaron al principio de anualidad.

Transparencia del ejercicio de los recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo para la Infraestructura Social Estatal del Gobierno del estado de Aguascalientes en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	No	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	Sí	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	No	Sí	Sí	Si
Nivel Fondo	No	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	Sí	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

El Gobierno del estado de Aguascalientes no informó trimestralmente de forma pormenorizada a la SHCP sobre el avance físico de las obras ejecutadas con los recursos del FISE 2012, así como a Nivel Fondo ni los Avances de los Indicadores; además, presenta incongruencia entre las cifras de un periodo y otro, así como del importe ejercido al cierre del ejercicio 2012 reportado a la SHCP. Por otra parte, se determinó que no se hicieron del conocimiento de los habitantes los montos de inversión y costo de las obras por realizar, la ubicación, metas y beneficiarios por alcanzar con los recursos del fondo; y que de manera parcial se informaron los resultados alcanzados con los recursos del FISE al término del ejercicio 2012.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Aguascalientes fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

Participación social

9. La entidad no presentó evidencia de la participación de los presidentes municipales en la sesión del COPLADE en que se aprobaron las obras por realizar con recursos del FISE 2012, así como tampoco de la participación de los beneficiarios en las acciones de vigilancia, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras de la muestra seleccionada de auditoría que se ejecutaron en los Ayuntamientos de Rincón de Romos, Calvillo, Tepezalá y Asientos, Aguascalientes.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones, sin aportar la evidencia relativa a la participación de los beneficiarios en las acciones de vigilancia, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación en la totalidad de las obras ejecutadas en los H. Ayuntamientos de Rincón de Romos, Calvillo y Tepezalá, Aguascalientes; por lo que se solventa parcialmente la observación.

12-B-01000-14-0540-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no promovieron la participación de los beneficiarios en la selección, aplicación, vigilancia, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras ejecutadas con recursos del fondo.

Obras y acciones sociales

10. Con la revisión de los expedientes unitarios de obra pública de la muestra de auditoría seleccionada que consta de 13 obras realizadas con recursos del FISE 2012, se comprobó que en el proceso de la adjudicación del contrato de obra núm. IRE-004-2012, ejecutado por el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes, no se observó que la propuesta ganadora presentó un programa de obra con un periodo inferior al solicitado; asimismo, que en la adjudicación del contrato de obra núm. IRE-002-2012 ejecutado por el mismo ayuntamiento, no se hizo mención en el dictamen del fallo, de las propuestas que fueron desechadas y los motivos determinados para ello.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

11. Se comprobó que en el contrato de obra núm. DPOP-AD-001/2012 realizada por el H. Ayuntamiento de Asientos, Aguascalientes, se realizó un pago por un importe de 154.3 miles de pesos, correspondientes a conceptos de obra, a listas de raya de mano de obra y a suministro de materiales que no están considerados en el presupuesto autorizado del contrato a Precio Alzado y Tiempo Determinado.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por 154.3 miles de pesos, y quedó pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-01000-14-0540-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con los procedimientos de ejecución de obra por administración directa.

12. Se determinó que en el contrato de obra núm. IRE-004-2012 realizado por el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes, no presentó el programa de obra que refleje el diferimiento de la ejecución de los trabajos, debido al retraso en la entrega del anticipo.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación, las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

13. Se verificó que en los contratos de obra núms. LPE-001-2012, IRE-004-2012 y SERR-AD3-02/2012, realizados por el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes, no se presentaron los dictámenes técnicos en donde se motiven y fundamenten las causas que originaron los convenios en monto autorizados, tampoco se presentaron las actas de entrega-recepción de las obras.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación, las justificaciones y aclaraciones correspondientes, y quedó pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-01000-14-0540-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con la normativa aplicable al procedimiento de formalización de los convenios modificatorios en los contratos de obra núms. LPE-001-2012, IRE-004-2012 y SERR-AD3-02/2012.

14. Se observó que en el contrato de obra núm. CFAISE-02-002/2012, realizada por el H. Ayuntamiento de Asientos, Aguascalientes, no se presentó el acta de entrega-recepción de la obra.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación, las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

15. Se constató que en los contratos de obra núms. FAISE SOPM-12-014 y FAISE-SOPM-12-015, realizados por el H. Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, no se presentaron los dictámenes técnicos en donde se motiven y fundamenten las causas que originaron los convenios en monto autorizado.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación, las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

16. La obra con número de contrato FAISE-SOPM-12-015, ejecutada por el H. Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, no se encuentra en niveles apropiados de conservación, ya que muestra deterioro de la superficie de rodamiento.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Aguascalientes fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

17. En la visita de inspección física realizada se observó que la obra con contrato núm. DPOP-AD-001/2012, realizada por el H. Ayuntamiento de Asientos, Aguascalientes, no cumple con las especificaciones del proyecto.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el aval extemporáneo del estructurista responsable sobre el cambio realizado; además, la Contraloría del H. Ayuntamiento de Asientos, Aguascalientes, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

18. El Gobierno del estado de Aguascalientes no destinó recursos del FISE 2012 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Impacto ecológico de las obras

19. Se observó que en la obra con núm. de contrato FAISE/002/2012 realizada por el H. Ayuntamiento de Jesús María, Aguascalientes, no presentó la evidencia de contar con la autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de estado de Aguascalientes.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación, las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que evidencia las acciones de control instrumentadas para evitar la recurrencia del aspecto señalado, con lo que se solventa lo observado.

20. Las obras con números de contratos CFAISE-02-002/2012 y DPOP-AD-001/2012, realizadas por el H. Ayuntamiento de Asientos, Aguascalientes, no presentan la evidencia de

contar con la autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de estado de Aguascalientes.

12-B-01000-14-0540-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con la normativa aplicable a la presentación de la manifestación de impacto ambiental de las obras públicas.

Gastos Indirectos

21. El Gobierno del estado de Aguascalientes no destinó recursos por concepto de gastos indirectos.

Impacto de los objetivos del fondo

22. En 2012, el FISE significó el 0.1 % de los ingresos propios estatales y de las Participaciones Fiscales y representó el 1.4% de la inversión en obra pública estatal.

Se realizaron 24 obras que atendieron parcialmente los servicios básicos de infraestructura, tales como: en agua potable se invirtió un monto de 3,315.0 miles de pesos, en electrificación, 1,100.0 miles de pesos, en drenaje, 1,384.6 miles de pesos. Además, para el pago de obligaciones financieras se aplicaron 5,447.5 miles de pesos del FISE 2012. También se invirtieron recursos a la urbanización municipal en los rubros: Empedrado y adoquinamiento por 5,467.5 miles de pesos, pavimento por 1,792.5 miles de pesos y guarniciones y banquetas por 315.4 miles de pesos.

Se aplicaron recursos del FISE 2012 al pago de obligaciones financieras, que corresponde al 25.0% de los recursos asignados.

De la revisión de la muestra de auditoría realizada con recursos del FISE 2012, se determinó que las obras que cumplieron los fines y objetivos del fondo beneficiaron a 5,048 habitantes en 6 localidades de 6 municipios.

Con los recursos ejercidos en las obras no se alcanzaron los objetivos establecidos para el fondo, ya que el 7.7% no se aplicó en obras que beneficien directamente a población en rezago social. Lo anterior es consecuencia de que las inversiones no se planearon adecuadamente con base en estudios e información para la orientación correcta de los recursos.

El fondo se ejecutó en un marco de participación social, ya que el 100.0% de las obras fueron solicitadas por la comunidad, el 100.0% de las obras se propuso por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), asimismo, el 100.0% mostró evidencia de contar con el acta de entrega-recepción de la comunidad, pero sólo el 15.4% mostró evidencia de la constitución del comité pro obra.

El FISE tuvo un impacto regular en el aumento de la cobertura de los servicios básicos, coadyuvó parcialmente al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios correspondientes a las instancias ejecutoras para orientar adecuadamente los recursos al

financiamiento de obras y acciones que cumplan los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del Fondo

23. Al 31 de diciembre de 2012, del análisis comparativo entre lo original programado y lo real ejecutado en términos de valor, se concluyó que se presentaron modificaciones que significaron el 17.6% del monto programado, es decir, se ejecutó el 82.4% del monto original; al 31 de marzo y al 30 de abril de 2013, el nivel de gasto también correspondió al 86.6%. En ese sentido, no se alcanzó la meta del 100.0% establecida en el indicador del “porcentaje del FISE invertidos” reportado a la SHCP y proyectado al cuarto trimestre de 2012.

La entidad fiscalizada en su programa original de inversión aprobado incluyó originalmente 25 obras y 1 acción (obligaciones financieras), de las cuales al 31 de diciembre de 2012, 24 obras y la acción fueron reportadas como ejercidas, antecedente que permite determinar que la entidad ejerció el 86.6% de los recursos asignados al fondo.

De las 24 obras ejecutadas se seleccionaron 13 obras como muestra de auditoría, de éstas, el 100.0% está concluido, de las cuales el 92.3% operaba adecuadamente y el 7.7% operaba con deficiencias, con lo que la entidad manifestó una insuficiente calidad de ese proceso.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio correspondiente a la instancia ejecutora a fin de dar mayor vigilancia a la aplicación de los recursos y cumplir con el principio de anualidad, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos

24. Con la revisión, se determinó que la evaluación de los recursos del FISE 2012 que presentó la entidad y que se encuentra disponible en su página de internet, no se efectuó a través de una instancia técnica independiente a la misma, y que el contenido de la evaluación no se realizó con base en indicadores estratégicos y de gestión como señala la normativa.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios correspondientes a las instancias ejecutoras para que instancias técnicas independientes realicen las evaluaciones al desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos, con lo que se solventa lo observado.

25. De los recursos aplicados en 13 obras y 1 acción (obligaciones financieras) seleccionadas de la muestra de auditoría, se constató que el 7.7% del monto total de los recursos ejercidos por 1,457.6 miles de pesos, no se aplicó en obras que beneficien directamente a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y se ejerció el 86.6% de los recursos transferidos del FISE 2012 al cierre del ejercicio.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios correspondientes a las instancias ejecutoras para que establezcan las medidas a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE
ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2012

Concepto	Indicador
I.- IMPACTO DEL FISE	
I.I IMPORTANCIA DEL FISE EN LAS FINANZAS ESTATALES	
I.I.1.- Proporción de los recursos asignados al FISE respecto de los recursos propios estatales y de las Participaciones Fiscales (%)	0.1
I.I.2.- Porcentaje de la inversión del fondo en Obra Pública respecto de la inversión total en obra pública del Estado (%)	1.4
II.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISE	
II.I.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISE).	7.7
II.I.2.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no tuvieron un alcance de beneficio regional o intermunicipal (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.I.1.- Se realizaron evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.2.- Las evaluaciones fueron publicadas en la página de Internet de la Entidad Federativa. (Si, No o Incompleto)	No
III.I.3.- Las evaluaciones fueron informadas a la SHCP. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.4.- Las evaluaciones realizadas disponen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). (Sí, No o Incompleto)	No
II.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012. (% ejercido del monto asignado).	86.6
II.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2012 (% ejercido del monto asignado).	86.6
II.3.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (al 30 de abril de 2012) (% ejercido del monto asignado).	86.6
II.4.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas, (%)	100.0
b) Obras en proceso, (%)	0.0
b.1)- Obra en proceso ya que consiste en una obra por etapas	
b.2).- La obra pagada con FISE aún está en ejecución	
c) Obras suspendidas, (%)	0.0
d) Obras canceladas, (%)	0.0
II.5.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Operan adecuadamente	92.3
b) No operan adecuadamente	7.7
c) No operan	0.0
II.6.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí o No)	No
IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL	
IV.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%)	100.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bajo
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del Estado?, Sí o No.	
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Parcialmente
¿El Estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente	
V.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del Estado, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	No
V.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del Estado, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 1,457.6 miles de pesos. Adicionalmente existen 2,914.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 22 observación(es), de la(s) cual(es) 15 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a que se destinaron 1,457.6 miles de pesos para obras y acciones que no atienden directamente las necesidades de infraestructura básica de los sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y se determinó a la fecha de revisión recursos no ejercidos por 2,914.2 miles de pesos, cifra que representó el 13.4% de los recursos asignados.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes, la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del estado de Aguascalientes y los H. Ayuntamientos de Asientos, Calvillo, Jesús María, Rincón de Romos y Tepezalá.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero; 10, fracción III, inciso c.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, inciso b, fracción II; y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social: Artículo 61.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes: Artículo 23.

Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes: Artículos 56 y 57, primer párrafo.

Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes: Artículo 58, fracción II.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes: Artículos 15, 24, 26, 27, 49, 66, párrafo quinto; y 71, párrafo tercero.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes: Artículos 143 y 151, fracción I, incisos 1, 2, 3, 4 y 5.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes: Artículo 26.

Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes Artículos 7, fracción XV; 31 y 35.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios número SFRC/DGAG/1097/2013, SFRC/DGAG/111/2013 y SFRC/DGAG/1302/2013, del 29 de julio, 19 de agosto y 20 de septiembre de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



No. Oficio: SFRC/DGAG/1097/2013
 Asunto: Entrega de Información FAISE
 Resultados Preliminares

Aguascalientes, Ags., 29 de Julio de 2013

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a su oficio número **AEGF/0745/2013** de fecha 14 de Mayo de 2013, recibido en la Secretaría Particular del C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes con fecha 22 de Mayo de 2013, a través del cual se remitió la orden de auditoría 540 denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal" (FAISE), para fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos en la Entidad Federativa a través del Fondo, por el Ejercicio fiscal 2012, y de acuerdo a la Cédula de Resultados Preliminares producto del desarrollo de la Auditoría a dicho fondo y entregados a ésta Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas el día 19 de Julio de 2013; atentamente y cumpliendo con los plazos establecidos y en función de enlace para la entrega de la información solicitada en el requerimiento de auditoría se entrega la documentación requerida así como copia de los oficios de entrega de información de los ejecutores, por cada uno de los resultados con observación, lo anterior, con la finalidad de que se considere para la solventación de las mismas.

Agradeciendo de antemano la debida atención al presente, reitero a Usted la seguridad de consideración atenta y distinguida.

Atentamente

[Firma manuscrita]
C.P. CAMENY RAMÍREZ ANDRADE
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.c.p.- AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Uc. David Caballero Páez.- Auditor Especial del Gasto Federalizado.
 Lic. Alberto Gascaño Hernández.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A-2"

C.c.p.- GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ing. Carlos Lozano de la Torre.- Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes. At'n C.C. Víctor Silva Bugas.- Secretario Privado del C. Gobernador.
 Para su conocimiento.
 Lic. Antonio Javier Aguilera García.- Jefe de Gabinete.- Para su conocimiento.
 C.P. Arturo Salas López.- Auditor Superior del Órgano de Fiscalización del Estado.
 Mtro. José Alejandro Díaz Lozano.- Subsecretaría de Egresos y Encargado de Despacho de la Secretaría de Finanzas.
 C.P. Carlos Babalava Arellano.- Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos

C.c.p.- EJECUTORES DEL RECURSO

Profra. Bárbara Ranea María.- Presidenta Municipal Del Municipio de Río de Ramos
 Dr. Jorge Alberto Martínez Villalobos.- Presidente Municipal del Municipio de Calvillo.
 Ing. Ruedolfo Esparta Reyes.- Presidente Municipal del Municipio de Asientos
 C.L. Jesús Santillán Hódula.- Presidente Municipal del Municipio de Tepezalá
 Mtro. Juanito González Chávez Del Bosque.- Presidente Municipal del Municipio De Jesús María

www.aguascalientes.gob.mx

José María Chávez No. 123, C.C. Plaza Patria local 40, planta alta
 Zona Centro | Aguascalientes, Ags. | C.P. 20000
 Tel. y Fax: (449) 910 21 00



3 carpetas.
Posada 100,
más que una calavera

Secretaría de
FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS





No. Oficio: SFRCDGAG/111/2013
Asunto: Entrega de Información

Aguascalientes, Ags., 19 de Agosto de 2013

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



CON DOS CARRETAS

Con relación a su oficio número AEGF/0745/2013 de fecha 14 de Mayo de 2013, recibido en la Secretaría Particular del C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes con fecha 22 de Mayo de 2013, a través del cual se remitió la orden de auditoría 540 denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal" (FAISE), para fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos en la Entidad Federativa a través del Fondo, por el Ejercicio fiscal 2012, y de acuerdo a la Cédula de Resultados Finales producto del desarrollo de la Auditoría a dicho fondo y entregados a ésta Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas el día 9 de Agosto de 2013; atentamente y cumpliendo con los plazos establecidos y en función de enlace para la entrega de la información solicitada en el requerimiento de auditoría se entrega la documentación requerida así como copia de los oficios de entrega de información de los ejecutores, por cada uno de los resultados con observación, lo anterior, con la finalidad de que se considere para la solventación de las mismas.

Agradeciendo de antemano la debida atención al presente, reitero a Usted la seguridad de consideración atenta y distinguida.

Atentamente

C.P.C. RICARDO FRANCO PADILLA
Director General de Auditoría Gubernamental
y Enlace por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes



- C.c.p.- AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Lic. David Colmanera Páramo.- Auditor Especial del Gasto Federalizado.
Lic. Ricardo González Hernández.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A-2"
- C.c.p.- GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Ing. Carlos Lozano de la Torre.- Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes. A/c T.C. Victor Vera Burgos.- Secretario Privado del C. Gobernador.-
Para su conocimiento.
Lic. Antonio Javier Aguilera García.- Jefe de Gabinete.- Para su conocimiento.
C.P. Arturo Salas López.- Auditor Superior del Órgano de Fiscalización del Estado.
Mtro. José Alejandro Díaz Lozano.- Subsecretario de Egresos y Encargado de Despacho de la Secretaría de Finanzas
C.P. Carlos Rubalcava Arellano.- Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos
- C.c.p.- EJECUTORES DEL RECURSO
Profr. Roberto Terna Martín.- Presidente Municipal del Municipio de Río de Ramos
Dr. Jorge Alvarado Martínez Villalón.- Presidente Municipal del Municipio de Caballo.
Ing. Rosalva Espinoza Reyes.- Presidente Municipal del Municipio de Atzacan
C.L. Jesús Sebastián Medina.- Presidente Municipal del Municipio de Tepetitlán
MvL. Martín Gerardo Chávez Del Socorro.- Presidente Municipal del Municipio de Jesús María

www.aguascalientes.gob.mx

José María Chávez No. 123, C.C. Plaza Patria local 40, planta alta
Zona Centro | Aguascalientes, Ags. | C.P. 20000
Tel. y Fax: (449) 910 21 00



*Posada 100,
más que una calavera*

Secretaría de
FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS





PROGRESO para todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. GUILLEMO...
ANÁLISIS Y CONSULTAS...
21-09-13



Lic. Alberto González
No. Oficio: SFRC/DGAG/1302/2013
Asunto: Entrega de Información

Aguascalientes, Ags., 20 de Septiembre de 2013

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



En alcance a nuestro oficio número SFRC/DGAG/111/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013, y recibido en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación el día 21 de Agosto del mismo año, y en relación a la auditoría número 540 denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal" (FISE), para fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos en la Entidad Federativa a través del Fondo, por el Ejercicio fiscal 2012, y de acuerdo a la Cédula de Resultados Finales producto del desarrollo de la Auditoría a dicho fondo y entregados a ésta Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas el día 9 de Agosto de 2013; le envío, adicionalmente original del oficio 168/2013, firmado por el Lic. Rafael Rangel Martínez, con la finalidad de que se considere para la solventación del Resultado 39, correspondiente al Procedimiento 7.1.5.

Agradeciendo de antemano la debida atención al presente, reitero a Usted la seguridad de consideración atenta y distinguida.

Atentamente

C.P. CARMEN RAMÍREZ ANDRADE
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

01 OCT 2013
c/2 hojas.

- Cep.- AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Lic. David Calmancas Niño - Auditor Especial del Gasto Federalizado.
Lic. Alberto González Hernández, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A-2"
- Cep.- GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Ing. Carlos Lozano de la Torre - Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes. Al/Int. C. Victor Vera Burgos - Secretario Privado del C. Gobernador - Para su conocimiento.
Lic. Antonio Javier Aguilera García - Jefe de Gabinete - Para su conocimiento.
C.P. Arturo Salas López - Auditor Superior del Organismo de Fiscalización del Estado.
Mtro. José Mujanovich Díaz Lozano - Subsecretario de Ingresos y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Finanzas.
C.P. Carlos Rodríguez Arellano - Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos.
- Cep.- ERUCTORES DEL RECURSO
Ing. Beacelito Esperto Reyes - Presidente Municipal del Municipio de San Felipe

Posada 100
más que una calaverita



www.aguascalientes.gob.mx
Tel: 474 2100000, No. 139, C.C. Plaza España s/n, Aguascalientes, Ags.
C.P. 20100, México, D.F.

Secretaría de FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS